

DENUNCIA

DIOT/UVGD/007/2024

DENUNCIANTE

VS

MUNICIPIO DE PEÑAMILLER

1

ACTUACIONES

Santiago de Querétaro, Qro., 10 diez de julio de 2024 dos mil veinticuatro. -----

Vistos para resolver en definitiva los autos de la **DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DIOT/UVGD/007/2024**, interpuesta en contra del Municipio de Peñamiller, la cual fue presentada el día 5 cinco de junio de 2024 dos mil veinticuatro, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y enviada por correo electrónico a esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro el 5 cinco de junio de 2024 dos mil veinticuatro .---

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** – El día 5 cinco de junio de 2024 dos mil veinticuatro, el ciudadano presentó una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del Municipio de Peñamiller, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia. La denuncia fue remitida a esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro en la misma fecha, desde la cuenta: [administracionpnt@infoqro.mx](mailto:administracionpnt@infoqro.mx), de la Administración de la Plataforma Nacional de Transparencia. El denunciante manifestó lo siguiente:-----

*“No cumple con publicar la totalidad de la información que informa la ley general de archivo y los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, homologación y Estandarización de la Información, ya que de conformidad con su artículo 70, fracción XLV se debe tener publicado los siguiente: 1. Cuadro general de clasificación archivística; 2. Catálogo de disposición documental 3. Inventarios documentales 4. Guía de archivo documental 5. Expedientes clasificados como reservados. 6. Programa Anual de Desarrollo Archivístico 7. Informe Anual 8. Dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria Cumpliendo con publicar únicamente el punto 1 y el punto 4. Siendo que la información es publica y debe estar a disposición de la ciudadanía. (sic)”*

Y se aprecia una tabla con la siguiente información:-----



Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
66_XLIV_Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Guía de archivo documental, Programa Anual de Desarrollo Archivístico, Informe Anual de cumplimiento, Actas y dictámenes de baja documental	LTAIPEQArt66FraccXLIVC	2024	Anual

En virtud de la denuncia presentada, esta Comisión procedió a la verificación del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como su Portal de Internet, a fin de constatar el incumplimiento aludido, encontrando un probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia, por lo que, la denuncia fue radicada en el acuerdo de fecha 7 siete de junio de 2024 dos mil veinticuatro. En dicho acuerdo, se ordenó correr traslado mediante oficio a la Unidad de Transparencia del Municipio de Peñamiller, para que, por su conducto se rindiera el informe justificado en relación con la denuncia interpuesta y ofreciera las probanzas que a su parte correspondieran, notificación que se llevó a cabo el día 11 once de junio del presente año-----

**SEGUNDO.** - Por acuerdo de fecha 18 dieciocho de 2024 dos mil veinticuatro, se tuvo a la Unidad de Transparencia del Municipio de Peñamiller remitiendo el informe justificado en tiempo y forma, requerido por esta Comisión y se ordenó dictar la resolución correspondiente, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, la cual se emite con base en los siguientes: -----

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** La Unidad de Vigilancia y Gestión Documental de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, es competente para conocer y resolver la presente denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del Municipio de Peñamiller, en fecha 05 cinco de junio de 2024 dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 84, 85, 86, 88, 89 y 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y el artículo 33 fracción XI del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.-----



**SEGUNDO.** – Los artículos 1, 6, 84 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, contemplan como sujeto obligado al Municipio de Peñamiller, en virtud de ello, se presentó denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y remitida a esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro. -----

**TERCERO.** - Entrando al estudio de lo manifestado por el denunciante consistente en: -----

*“No cumple con publicar la totalidad de la información que informa la ley general de archivo y los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, homologación y Estandarización de la Información, ya que de conformidad con su artículo 70, fracción XLV se debe tener publicado los siguiente: 1. Cuadro general de clasificación archivística; 2. Catálogo de disposición documental 3. Inventarios documentales 4. Guía de archivo documental 5. Expedientes clasificados como reservados. 6. Programa Anual de Desarrollo Archivístico 7. Informe Anual 8. Dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria Cumpliendo con publicar únicamente el punto 1 y el punto 4. Siendo que la información es publica y debe estar a disposición de la ciudadanía. (sic)”*

Al respecto el sujeto obligado, manifestó en el informe justificado remitido, a través del oficio MP/UTAIP/005/049/2024, por conducto del Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Peñamiller lo siguiente: -----

*“Respecto del oficio número DIOT/UVGD/007/2024, hago de su conocimientos que derivado de la limitante presupuestal para tener un área encargada del archivo municipal, se ha conformado un Comité Técnico de Archivos, mismo que trabaja con enlaces administrativos realizando las actividades pertinentes para la mejora de dicha área y dotar al municipio de una estructura y herramientas suficientes que permitan la organización de la información generada por las actividades propias de la administración pública, por lo que se anexa oficio MPQ/OM/260 de fecha 13 de junio del año en curso.*

Así mismo, a dicho informe se agregaron los siguientes documentos en copia certificada como medios probatorios que son los siguientes:

- 1.- Documental Pública, consistente en el oficio de fecha 11 de junio de 2024: MP/UTAIP/005/047/2024 suscrito por la Ing. Evangelina Fabián Linares, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Peñamiller, remitido al Prof. Darío Yáñez Chávez, Oficial Mayor del municipio de Peñamiller. -----

ACTUACIONES



- 2.- Documental Pública, consistente en el oficio de fecha 13 de junio de 2024: MPQ/OM/260 suscrito por el Prof. Darío Yáñez Chávez, Oficial Mayor del municipio de Peñamiller, remitido a la Ing. Evangelina Fabián Linares, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Peñamiller. -----
- 3.- Documental Pública, consistente en el Acta de sesión No. 87 H. Ayuntamiento de Peñamiller, Qro. 2015- 2018, de fecha 28 de mayo de 2018, suscrito por el presidente Municipal, Regidores (as) del Ayuntamiento del Municipio de Peñamiller. -----
- 4.- Documental Pública, consistente en el Acta de Instalación del Comité Técnico del Municipio de Peñamiller, Querétaro, Administración 2021-2024, de fecha 18 de marzo de 2022 y suscrito por el Comité Técnico del Municipio de Peñamiller. -----
- 5.- Documental Pública, consistente en el Acta de Sesión Ordinaria No. 1 del Comité Técnico de Peñamiller, Qro., 2021-2022, de fecha 22 de abril de 2022 y suscrito por el Comité Técnico del Municipio de Peñamiller. -----
- 6.- Documental Pública, consistente en el Acta de Sesión Ordinaria No. 2 del Comité Técnico de Peñamiller, Qro., 2021-2022, de fecha 17 de junio de 2022 y suscrito por el Comité Técnico del Municipio de Peñamiller. -----
- 7.- Documental Pública, consistente en el Acta de Sesión Ordinaria No. 3 del Comité Técnico de Peñamiller, Qro., 2021-2022, de fecha 22 de agosto de 2022 y suscrito por el Comité Técnico del Municipio de Peñamiller. -----
- 8.- Documental Pública, consistente en el oficio de fecha 04 de enero de 2023: MP/CTA/001/001/2023 suscrito por el Prof. Darío Yáñez Chávez, Coordinador del Comité Técnico de Archivo y Oficial Mayor del municipio de Peñamiller y remitido a directores de Departamento, jefes de Área y/o Coordinadores del Municipio de Peñamiller. -----
- 9.- Documental Pública, consistente en el oficio de fecha 09 de febrero de 2023: MP/CTA/001/005/2023 suscrito por el Prof. Darío Yáñez Chávez, Coordinador del Comité Técnico de Archivo y Oficial Mayor del municipio de Peñamiller y remitido a los responsables de Archivo del Municipio de Peñamiller. -----
- 10.- Documental Pública, consistente en el oficio de fecha 22 de febrero de 2023: 0103/2023 suscrito por el Prof. Darío Yáñez Chávez, Oficial Mayor del municipio de Peñamiller, remitido a la Ing. Viridiana Ibarra García, de la Unidad de Transparencia del Municipio de Peñamiller. -----

En consecuencia, de conformidad con la fracción IV del artículo 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión procede al análisis del informe presentado, así como a la verificación del artículo 66 fracción XLIV en el Portal Institucional de Transparencia del Municipio de Peñamiller en la página: <http://www.penamillerqro.gob.mx/>, y en

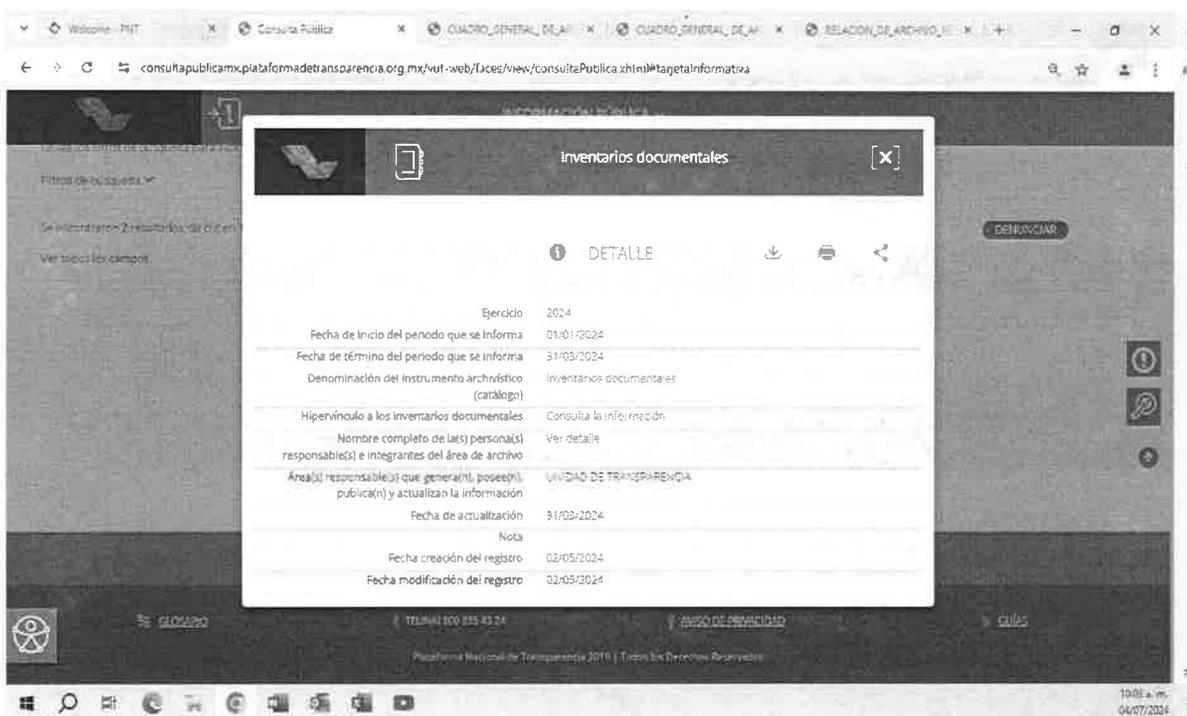
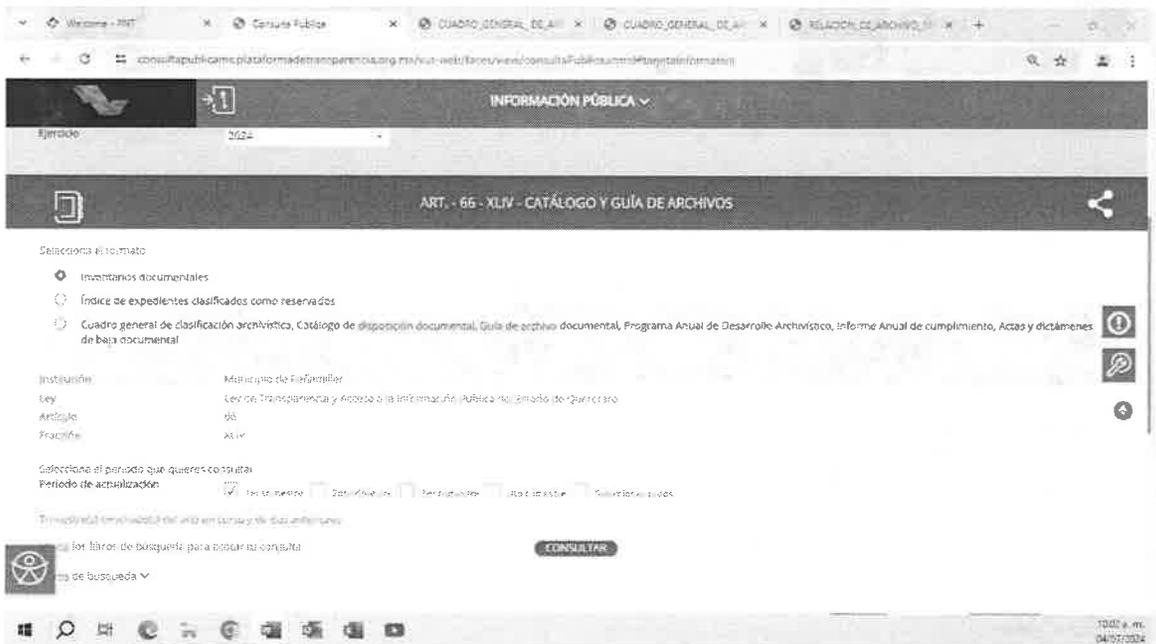


<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/>, página de la Plataforma Nacional de Transparencia, a fin de constatar el probable incumplimiento al que alude el denunciante, observando lo siguiente: -----

Por lo que ve a la Plataforma Nacional de Transparencia, al seleccionar los campos Estado de Querétaro: Sujeto Obligado: Municipio de Peñamiller: ejercicio 2024: Artículo 66 fracción XLIV, se encontró lo que a continuación se muestra en las capturas de pantalla siguientes: -----

5

**FRACCIÓN XLIV**



ACTUACIONES



CUADRO\_GENERAL\_DE\_ARCHIVO.pdf

### FUNCIONES COMUNES

#### CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA (CGCA)

CODIGO		Secciones	
SECCION	SERIE	SUBSERIE	
1C		Legislación	
		Series	
	1C.1	Disposiciones en materia de legislación	
	1C.4	Códigos	
	1C.5	Convenios y tratados internacionales	
	1C.7	Reglamentos	
	1C.8	Acuerdos generales	
	1C.9	Circulares	
	1C.10	Instrumentos jurídicos consensuales (convenios, bases de colaboración, acuerdos, etc.)	
	1C.10.1	De arrendamiento	
	1C.10.3	De Servicios de internet y telecomunicaciones	
1C.11	Resoluciones		
1C.15	Comités y subcomités de normalización		
2C		Asuntos Jurídicos	
		Series	
	2C.1	Disposiciones en materia de asuntos jurídicos	
	2C.4	Registro y certificación de firmas acreditadas ante la dependencia	
	2C.5	Actuaciones y representaciones en materia legal	

10:55 a. m.  
04/07/2024

6

consultapublica.com.plataformaatransparencia.org.mx/v6/web/tales/view/consultapublica.html#target=informacion

### INFORMACIÓN PÚBLICA

#### ART. - 66 - XLIV - CATÁLOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS

Selecciona el formato

- Inventario documental
- Índice de expedientes clasificados como reservados
- Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de exposición documental, Guía de archivo documental, Programa Anual de Desarrollo Archivístico, Informe Anual de cumplimiento, Actas y dictámenes de baja documental

Institución: Municipio de Pañamilir  
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro  
Artículo: 66  
Fracción: XLIV

Selecciona el periodo que quieras consultar  
Periodo de actualización: [seleccionar] [2da. semana] [seleccionar] [seleccionar]

Se muestran resultados de la información y de documentos asociados.

Utiliza los filtros en el buscador para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Regístrate o Inicia sesión, etc. en [icono] para ver el detalle.

Guardar los cambios

**CONSULTAR**

10:59 a. m.  
04/07/2024

Descargar archivo | Welcome | PNT | Consulta Pública | CUADRO\_GENERAL | CUADRO\_GENERAL | RELACION\_DE\_ARCHIVO

consultapublica.com.plataformaatransparencia.org.mx/v6/web/tales/view/consultapublica.html#target=informacion

### INFORMACIÓN PÚBLICA

#### ART. - 66 - XLIV - CATÁLOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS

Estado o Federación:

Institución:

Ejercicio:

Selecciona el formato

- Inventario documental
- Índice de expedientes clasificados como reservados
- Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de exposición documental, Guía de archivo documental, Programa Anual de Desarrollo Archivístico, Informe Anual de cumplimiento, Actas y dictámenes de baja documental

Institución: Municipio de Pañamilir  
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro  
Artículo: 66  
Fracción: XLIV

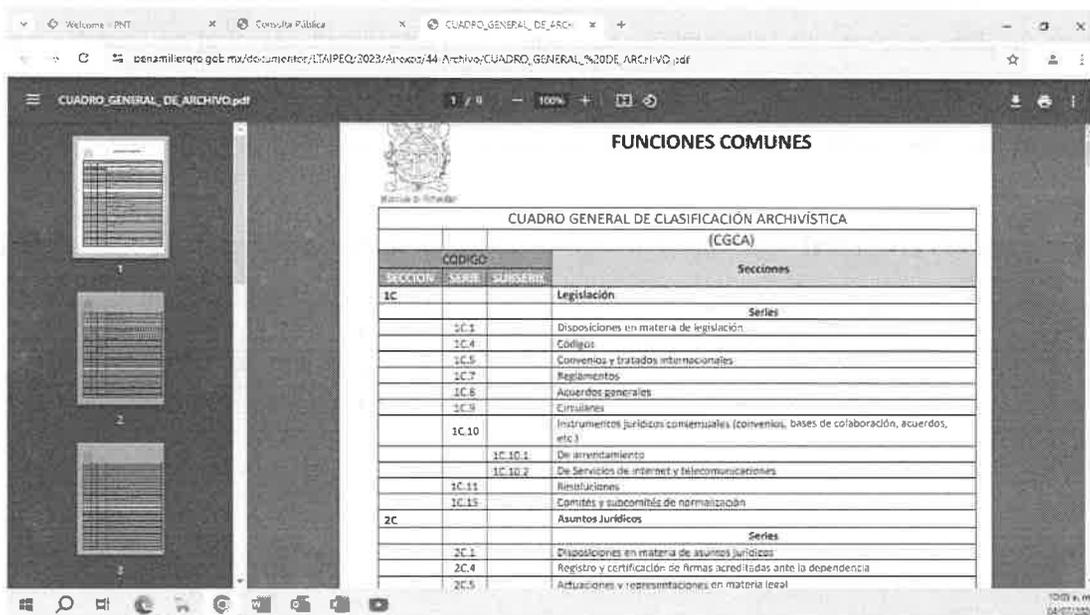
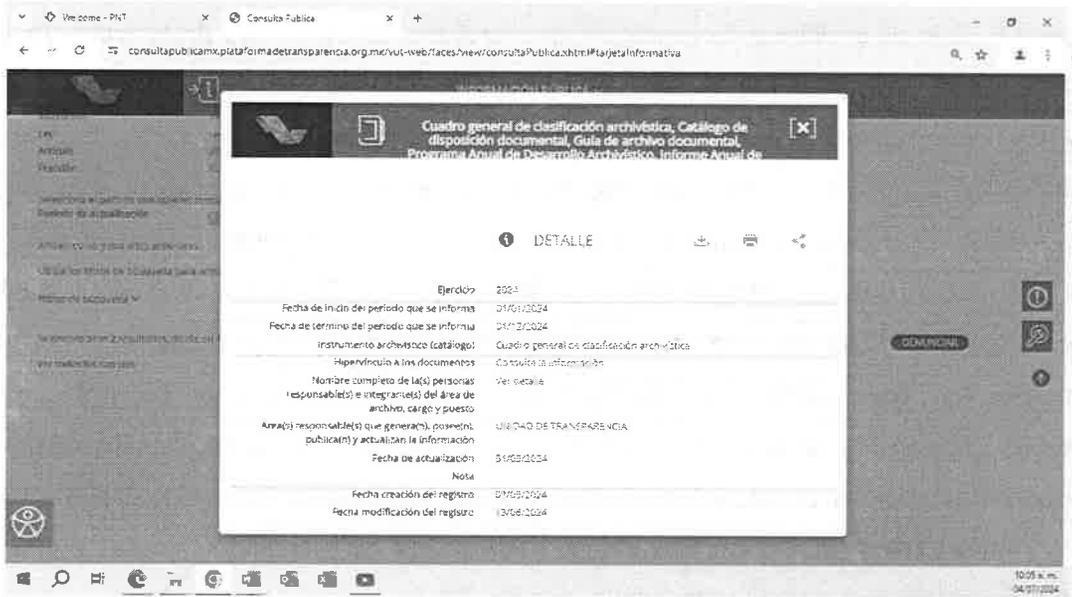
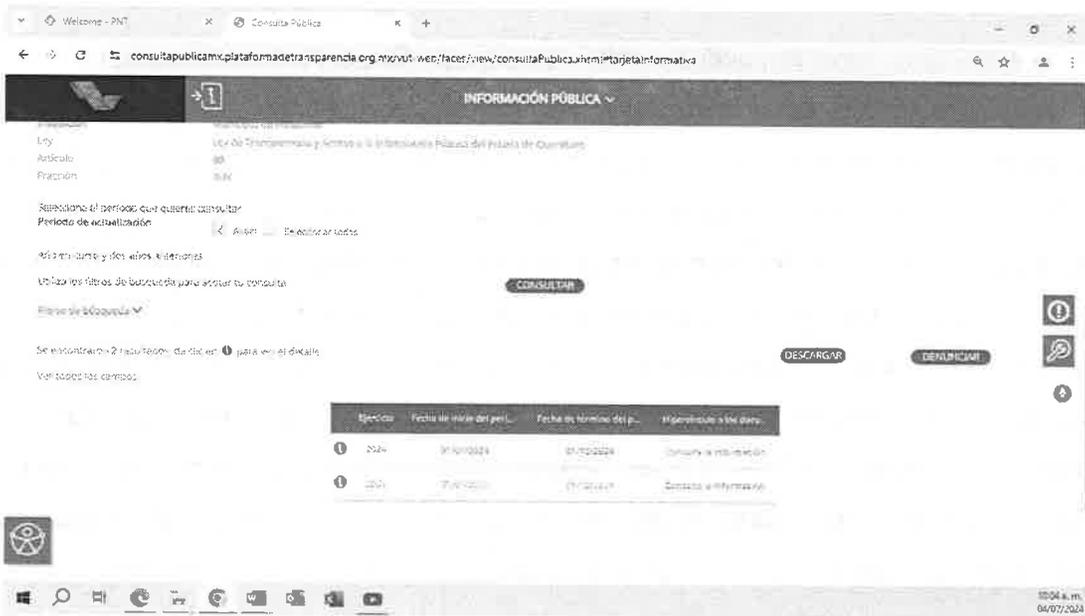
Selecciona el periodo que quieras consultar  
Periodo de actualización: [seleccionar] [seleccionar]

10:00 a. m.  
04/07/2024



ACTUACIONES

7



De las capturas anteriores, se puede apreciar que el Sujeto Obligado, cuenta con la información correspondiente al primer formato (A) "Inventarios documentales" cumpliendo con los parámetros señalados en " Los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia", por lo que ve, al formato (B) "Índice de expedientes clasificados como reservados", es pertinente señalar que aún no ha concluido el semestre, por lo cual aún no es exigible, conforme a lo señalado en la "Tabla de actualización y conservación de la información pública derivada de las obligaciones de transparencia comunes" que indica que el periodo de actualización para este formato es de manera semestral.-----

En relación al formato (C), "Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Guía de archivo documental, Programa Anual de Desarrollo Archivístico, Informe Anual de cumplimiento, Actas y dictámenes de baja Documental", se aprecia a través de su revisión puntual, dos registros correspondientes al Cuadro general de clasificación archivística, los cuales contienen la información respectiva, sin embargo en los rubros y/o celdas, correspondientes a la fecha de inicio y fecha de término se observa que se encuentran de forma trimestral, lo cual no es correcto toda vez que los Lineamientos Técnicos Generales señalados, disponen que sea de forma anual, en el mismo orden de ideas y por lo que se refiere a la información correspondiente a: *Catálogo de disposición documental, Guía de archivo documental*, (deben de publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso), *el Programa Anual de Desarrollo Archivístico* ( debe publicarse en los primeros treinta días naturales y debe corresponder al ejercicio en curso), *el Informe Anual de cumplimiento, Actas y dictámenes de baja Documental* (corresponderán al ejercicio anterior y deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año) y ninguno de ellos cuentan con información cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual no cumplen con los parámetros señalados en lo dispuesto por los Lineamientos Técnicos Generales, ya citados.-----

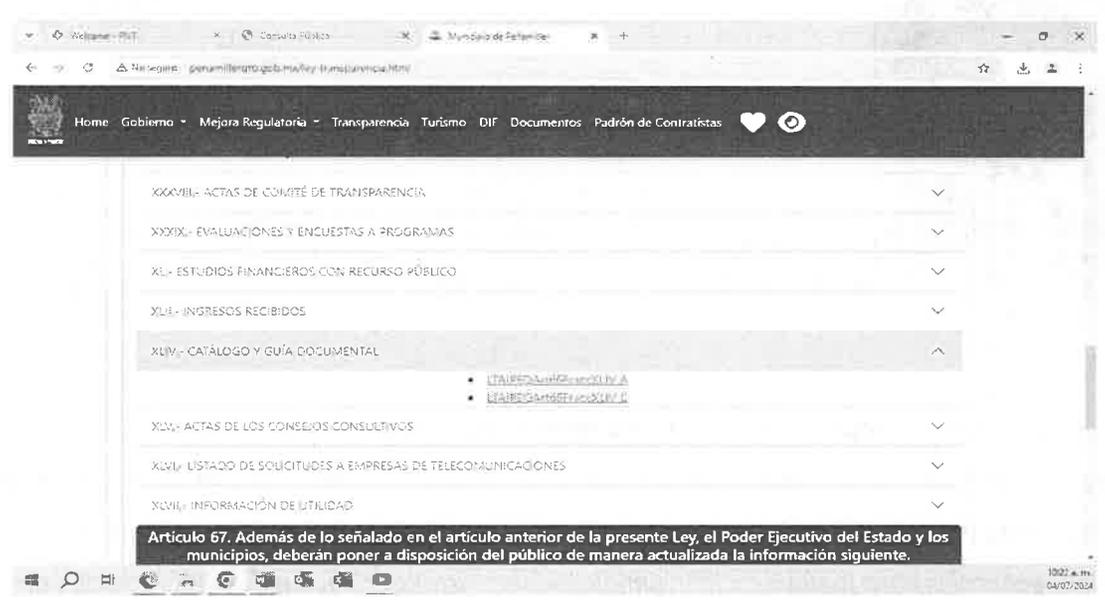
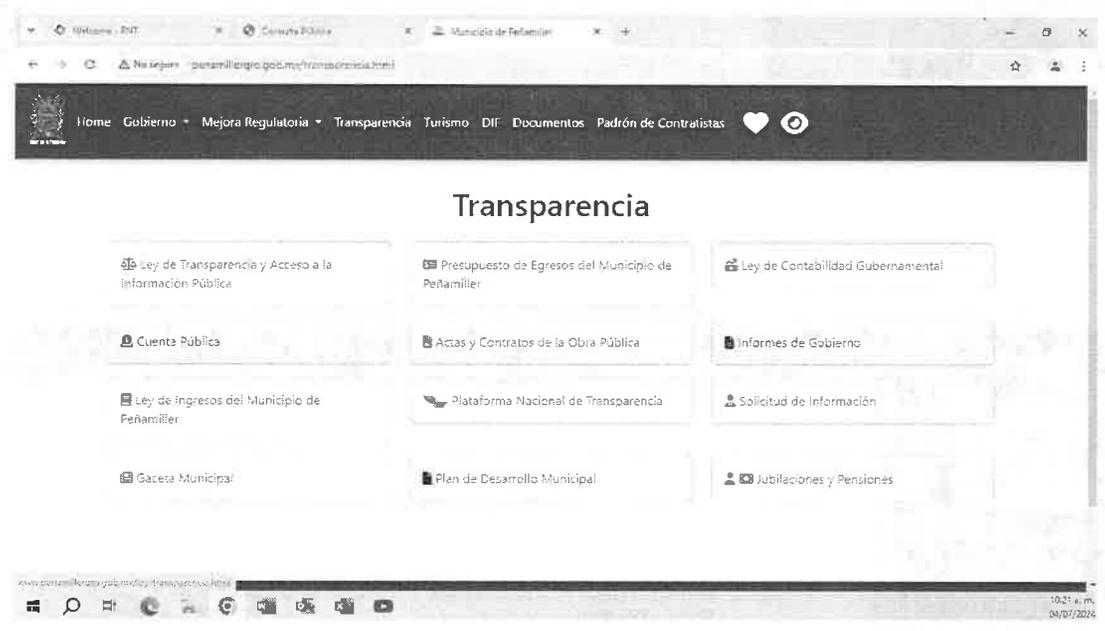
Por lo que ve al portal institucional del sujeto obligado, al introducir la dirección <http://www.penamillerqro.gob.mx/>: seleccionar el campo de "Transparencia": Ley de Transparencia; artículo 66, fracción XLIV; se encontró lo siguiente: -----

**FRACCIÓN XLIV**



A C T U A C I O N E S

9



penamillerqro.gob.mx/documentos/LTAIPEQ/2023/Anexos/44\_Archivo/CUADRO\_GENERAL\_920DE\_ARCHIVO.pdf

CUADRO\_GENERAL\_DE\_ARCHIVO.pdf 1 / 9 100%

### FUNCIONES COMUNES

Municipio de Peñamiller

#### CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA (CGCA)

CODIGO			Secciones
SECCION	SERIE	SUBSERIE	
1C			Legislación
			Series
	1C.1		Disposiciones en materia de legislación
	1C.4		Códigos
	1C.5		Convenios y tratados internacionales
	1C.7		Reglamentos
	1C.8		Acuerdos generales
	1C.9		Circulares
	1C.10		Instrumentos jurídicos consensuales (convenios, bases de colaboración, acuerdos, etc.)
	1C.10.1		De arrendamiento
	1C.10.2		De Servicios de Internet y telecomunicaciones
	1C.11		Resoluciones
	1C.15		Comités y subcomités de normalización
2C			Asuntos Jurídicos

10:27 a. m  
04/07/2023

penamillerqro.gob.mx/documentos/LTAIPEQ/2024/Anexos/44\_Archivo/RELACION\_DE\_ARCHIVO\_1ER.pdf

RELACION\_DE\_ARCHIVO\_1ER.pdf 1 / 4 98%

### Artículo 66, Fracción XLIV Inventarios Documentales

ARCHIVO	TOTAL DE TOMOS	VALOR DOCUMENTAL	CRITERIOS DE VALORACIÓN	VIDA ÚTIL	UBICACIÓN	NOBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE	AREA ADMINISTRATIVA
Archivo en General	29	Administrativo	Ley de Archivos del Estado de Querétaro	5 años	Anaqueles de archivo de oficina	Luis Antonio Fabián Aguilar Director de Educación	Dirección de Educación
Archivo en General	55	Administrativo	Ley de Archivos del Estado de Querétaro	5 años	Anaqueles 1/ peldaño 1-6	Luis Montes Hernández Director de Desarrollo Agropecuario	Desarrollo Agropecuario
Archivo en general	77	Administrativo	Ley de Archivos del Estado de Querétaro	5 años	Librero de Secretaría General	C. Jorge Rincón Trejo Secretario del H Ayuntamiento.	Secretaría de Ayuntamiento
Archivo en General	150	Administrativo	Ley de Archivos del Estado de Querétaro	5 años	Anaqueles de Archivo de Oficina	Sergio Rincón González Director Desarrollo Social	Desarrollo Social

10:26 a. m  
04/07/2023

De lo anterior se desprende que por una parte ya es posible visualizar e ingresar a la fracción XLIV, sin embargo se aprecia la información publicada correspondiente al **formato (A) "Inventarios documentales"** cumpliendo con los parámetros señalados en "Los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados



ACTUACIONES

en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia” por lo que ve, al formato (B) “Índice de expedientes clasificados como reservados”, es pertinente señalar que aún no es exigible, conforme a lo señalado en la “Tabla de actualización y conservación de la información pública derivada de las obligaciones de transparencia comunes” que indica que el periodo de actualización para este formato es de manera semestral; en relación al formato (C), “Cuadro general de clasificación archivística”, Catálogo de disposición documental, Guía de archivo documental, Programa Anual de Desarrollo Archivístico, Informe Anual de cumplimiento, Actas y dictámenes de baja Documental”, solo se puede visualizar a través de la revisión, dos registros correspondientes al “Cuadro general de clasificación archivística”, los cuales contienen la información respectiva, en el mismo orden de ideas y por lo que se refiere a la información correspondiente a: Catálogo de disposición documental, Guía de archivo documental, (deben de publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso), el Programa Anual de Desarrollo Archivístico ( debe publicarse en los primeros treinta días naturales y debe corresponder al ejercicio en curso), el Informe Anual de cumplimiento, Actas y dictámenes de baja Documental (corresponderán al ejercicio anterior y deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año) ninguno de ellos cuentan con información cargada dentro de su portal, por lo cual no cumplen con los parámetros señalados en lo dispuesto por los Lineamientos Técnicos Generales, ya citados.-----

Por lo que, de conformidad con los artículos 6, 12, 13, 14, 17, 64, 65, 66 y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como, los artículos 23, 24, 31, 70, 109 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; El Municipio de Peñamiller del Estado de Querétaro, está obligado a publicar completa la información que establece la fracción XLIV del artículo 66, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. Y en virtud de que, el Municipio de Peñamiller no ha cargado la información completa esta Comisión concluye que el Municipio de Peñamiller ha incumplido parcialmente con su obligación de publicar completa y mantener actualizada la información de la fracción XLIV en su Portal Individual y en la Plataforma Nacional de Transparencia establecida en el artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, de conformidad con el artículo 90 de la Ley antes citada. -----

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** - Esta Comisión es competente para conocer y resolver la presente denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia promovida por el ciudadano, en contra del Municipio de Peñamiller del Estado de Querétaro. -----



**SEGUNDO.** - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 6, 7, 11, 12, 66, 84, 85, 88, 90 y 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y de los argumentos vertidos en la presente resolución, esta Comisión resuelve que el Municipio de Peñamiller del Estado de Querétaro, ha incumplido parcialmente con sus obligaciones de publicar y mantener actualizada la información relativa a la fracción XLIV del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, tanto en su portal de internet como en la Plataforma Nacional de Transparencia.---

12

**TERCERO.** - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 6, 7, 11, 12, 66, 84, 85, 88, 90 y 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y de los argumentos vertidos en la presente resolución, esta Comisión **ordena al Municipio de Peñamiller, publicar de forma integral la información correspondiente a la fracción XLIV del artículo 66 de la Ley antes citada apegándose a lo establecido en los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto del año 2024 y publicarla en la Plataforma Nacional de Transparencia, y en su portal de internet.** -----

**CUARTO.-** Para el cumplimiento de los resolutivos que anteceden, y de conformidad con el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, **se otorga un plazo de 15 quince días hábiles** contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, **apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 92 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro;** de igual forma, **transcurrido el plazo señalado deberá informar a esta Comisión a través de la Unidad de Transparencia del Municipio de Peñamiller del Estado de Querétaro, su cumplimiento,** anexando constancia que acredite lo ordenado en esta resolución por la Comisión. -----

NOTIFIQUESE A LA AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA LISTA DE LOS ESTRADOS DE ESTA COMISIÓN. - La presente resolución fue aprobada por unanimidad en la décima tercera sesión ordinaria de pleno de fecha 10 diez de julio de 2024 dos mil veinticuatro y se firma el día de su fecha por el C. JAVIER MARRA OLEA, la C. ALEJANDRA VARGAS VAZQUEZ, y el C. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE



DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quienes actúan ante la C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, quién da fe.- DOY FE.-----

JAVIER MARRA OLEA  
COMISIONADO PRESIDENTE

13

OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE  
COMISIONADO

ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ  
COMISIONADA

DULCE NADIA VILLA MALDONADO  
SECRETARIA EJECUTIVA

SE PUBLICA EN LISTAS EL DÍA 11 ONCE DE JULIO DE 2024 DOS MIL VEINTITRÉS. - CONSTE. -----

La presente foja corresponde a la última del acuerdo dictado en el expediente DIOT/UVGD/007/2024.

A C T U A C I O N E S



